

Farcas, Marius Ioan. — 5.099.973. — 0800004308. — 3.336,85 euros. — 10 por 100. — 3.670,54 euros. — El 14 de junio de 2007. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Farcas, Marius Ioan. — 5.099.973. — 0800004308. — 3.336,85 euros. — 20 por 100. — 4.004,22 euros. — El 14 de junio de 2007. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

González Reyes, Ana Altagracia. — 2.551.320. — 0800005032. — 5.176,45 euros. — 3 por 100. — 5.331,74 euros. — El 14 de febrero de 2008. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

González Reyes, Ana Altagracia. — 2.551.320. — 0800005032. — 5.176,45 euros. — 5 por 100. — 5.435,27 euros. — El 14 de febrero de 2008. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

González Reyes, Ana Altagracia. — 2.551.320. — 0800005032. — 5.176,45 euros. — 10 por 100. — 5.694,10 euros. — El 14 de febrero de 2008. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

González Reyes, Ana Altagracia. — 2.551.320. — 0800005032. — 5.176,45 euros. — 20 por 100. — 6.211,74 euros. — El 14 de febrero de 2008. — Pago único aut. no minusválido Ley 45/2002.

Malvetti Maffei, Victoria. — 2.793.470. — 0800003846. — 699,73 euros. — 3 por 100. — 720,72 euros. — Del 6 al 30 de octubre de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Malvetti Maffei, Victoria. — 2.793.470. — 0800003846. — 699,73 euros. — 5 por 100. — 734,72 euros. — Del 6 al 30 de octubre de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Malvetti Maffei, Victoria. — 2.793.470. — 0800003846. — 699,73 euros. — 10 por 100. — 769,70 euros. — Del 6 al 30 de octubre de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Malvetti Maffei, Victoria. — 2.793.470. — 0800003846. — 699,73 euros. — 20 por 100. — 839,68 euros. — Del 6 al 30 de octubre de 2004. — Demanda en baja tras sanción.

Pérez Triguero, Estrella. — 52.504.345. — 0800004191. — 1.311,30 euros. — 3 por 100. — 1.350,64 euros. — Del 1 de julio al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Pérez Triguero, Estrella. — 52.504.345. — 0800004191. — 1.311,30 euros. — 5 por 100. — 1.376,87 euros. — Del 1 de julio al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Pérez Triguero, Estrella. — 52.504.345. — 0800004191. — 1.311,30 euros. — 10 por 100. — 1.442,43 euros. — Del 1 de julio al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Pérez Triguero, Estrella. — 52.504.345. — 0800004191. — 1.311,30 euros. — 20 por 100. — 1.573,56 euros. — Del 1 de julio al 30 de agosto de 2005. — Colocación por cuenta ajena.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte. (02/8.055/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES Y PROPUESTA DE EXTINCIÓN DE LAS MISMAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas y la extinción de las mismas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre el Procedimiento para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Ex-

pedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social (Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, “Boletín Oficial del Estado” número 132, de 3 de junio).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de quince días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Belghazi, Lakhdar. — 3.063.298. — 0800004858. — 605,11 euros. — Del 26 de marzo al 13 de abril de 2008. — Cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Mirón, Ion. — 6.749.563. — 0800004081. — 704,21 euros. — Del 4 al 30 de marzo de 2008. — Cautelar por suspensión, extinción o exclusión del derecho o dejar de reunir los requisitos para su percepción, habiendo generado cobro indebido.

Madrid, a 2 de junio de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte. (02/7.995/09)

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Servicio Público de Empleo Estatal

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que asimismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que disponen de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación, para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre de este organismo, debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior, deberán formular por escrito, ante el director provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, las alegaciones que estimen pertinentes en el mismo plazo de diez días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1.a) del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Interesado. — DNI. — Expediente. — Importe. — Período. — Motivo

Alcivar Ibarra, Carlos Julio. — 3.774.913. — 0800007079. — 6.567,51 euros. — Del 14 de marzo al 30 de septiembre de 2008. — Baja cautelar por revocación de acuerdo administrativo.

Serroukh, Abdeslam. — 6.729.937. — 0800007043. — 1.020,01 euros. — Del 17 de julio al 30 de septiembre de 2008. — Baja cautelar por obtener o mantener indebidamente la percepción de la RAI.

Madrid, a 5 de junio de 2009.—La directora provincial, PD, la subdirectora provincial de Prestaciones, María Jesús Zapatero Ponte. (02/7.996/09)